



中油测井技术服务有限责任公司

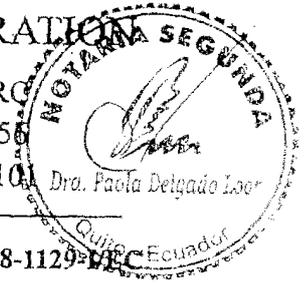
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION

No.101 Anli Road Chaoyang District, Beijing PRC

Tel: 86-10-59285210 Fax: 86-10-59285156

地址: 北京市朝阳区安立路 101 号

邮编: 100101



No.: CNLC/POA/368-1129-DEC

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Zhang Fengshan en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante.-

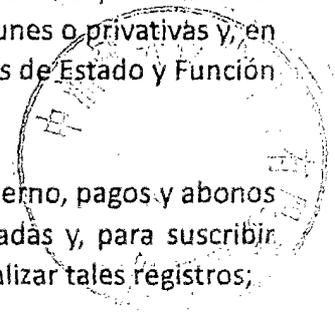
EL compareciente declara ser de nacionalidad china, inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Beijing, República Popular China, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, a la cual en adelante se denominará "MANDANTE"; es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República Popular China propietaria del (99%) **noventa y nueve por ciento** de las acciones de la compañía ecuatoriana CNLC ECUADOR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio principal en la ciudad de Quito.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- El señor Zhang Fengshan en la calidad que comparece, a nombre de su representada, en forma libre y voluntaria nombra, por el presente, al señor GUO BAOHUA a quien en adelante se denominará "MANDATARIO", para que, a nombre de la MANDANTE acuda a las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias, Extraordinarias, o Universales de la compañía CNLC ECUADOR CORPORATION Sociedad Anónima, respecto de la totalidad del capital suscrito y pagado que mantiene como accionista de la misma., así como también frente a toda clase de entidades, personas y autoridades civiles, administrativas, municipales, políticas, laborales y judiciales, comunes o privativas y, en general, frente a la Administración Pública, inclusive ministerios y carteras de Estado y Función Judicial, especialmente para:

1.- Realizar el registro de inversiones extranjeras, contratos de crédito externo, pagos y abonos a tales contratos, otorgar las correspondientes declaraciones juramentadas y, para suscribir cuanto documento público o privado sea necesario con la finalidad de realizar tales registros;

2.- Realizar todo tipo de gestiones y suscribir todo tipo de documentos públicos o privados que requieran cualesquiera de los órganos del Estado o seccionales, tendientes a cumplir con los encargos aquí encomendados, para salvaguardar los intereses de la MANDANTE;



30/01/2011

3.- Dirigir comunicaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Compañías, así como recibir notificaciones y contestar reclamos de las indicadas entidades, pudiendo suscribir cuanto documento o instrumento público o privado, sea necesario para la consecución de este fin.



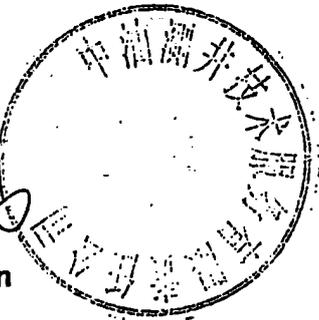
4.- Extender comunicaciones, contestar requerimientos y realizar solicitudes a personas naturales o jurídicas públicas o privadas relacionadas directa o indirectamente con la MANDANTE;

5.- El MANDANTE podrá recibir notificaciones y contestar reclamos de las indicadas entidades, pudiendo suscribir cuanto documento o instrumento público o privado, sea necesario para la consecución de este fin.- El MANDATARIO podrá llevar a cabo todas las acciones y diligencias que tengan relación con el presente mandato.- El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso y necesario para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar falta o insuficiencia de poder.- El MANDATARIO queda además investido con las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-

CUARTA.-PLAZO: El presente poder se otorga por un plazo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la notificación de la misma al MANDATARIO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Zhang Fengshan".

Zhang Fengshan



Presidente

公 证 书



(2011)京长安外经证字第3304号

兹证明前面的西班牙文文件上中油测井技术服务有限责任公司的印章和该公司法定代表人张凤山的签字均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

邓雪波

二〇一一年六月八日





CERTIFICADO NOTARIAL

(2011) J.CA.W.J.Z.Zi N.º3304

Por el presente se hace constar que son auténticos el sello de China National Logging Corporation y la firma de Zhang Fengshan, representante legal de la corporación, que aparecen en el antecedente documento español.

A 8 de junio de 2011.

**Notaria: Deng Xuebo
Notaría Changan
Municipio de Beijing
República Popular China**

XV57215823



认字第1.1.1.8.3.8.2+0.0.1号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 邓雪波 的签名(印章)
属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书

2011年06月15日

5430908

| | |
|---|---------------------------------|
| CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA | |
| LEGALIZACION NO.: | 1484 |
| Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor(a) <i>Chen Zhihong, 1er. Secretario</i> No. pags. <i>04</i> ; el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones. | |
| PARTIDA ARANCELARIA: | <i>III-15-7</i> |
| DERECHOS RECAUDADOS: | US\$ <i>50-</i> |
| LUGAR Y FECHA: | <i>Beijing, 21 Junio - 2011</i> |
| Firma y Cargo | |

Marco Vicente Ponce

MARCO VICENTE PONCE

Primer Secretario

Encargado de las Funciones Consulares

Consulado del Ecuador

en Beijing, R. P. China



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... *5*... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a ... *28*... *Noviembre*... *2011*...

Paola Delgado Loor

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Jose Salgado, Abogado con matricula cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en CINCO fojas útiles, y en esta fecha los documentos de Poder Especial otorgado por la compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, a favor de: GUO BAOHUA S.A.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil once.-

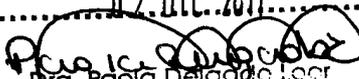

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

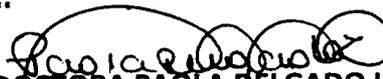
SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR: CHINA INTERNATIONAL LOGGING CORPORATION A FAVOR DE: GUO BAOHUA DEBIDAMENTE

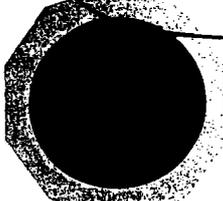
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel computa del documento que obra de ...H... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 de Nov. 2011


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor

Quito, 15 de Abril de 2011

SEÑOR
ZHANG FENGSHAN
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que ha sido nombrado como **PRESIDENTE** de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., según consta lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 15 de Abril del 2011.

El período estatutario del presente nombramiento es de **CINCO** años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según el Estatuto Social de la Compañía, cuya escritura pública fue otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía de fecha 17 de abril del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de Mayo del 2006.

Sus facultades son las mismas determinadas en la referida Escritura Pública de Constitución

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

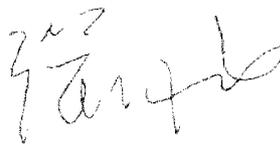
Atentamente,



GABRIELA CRUZ
SECRETARIA AD-HOC
CI.1719189985

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Quito, 15 de abril de 2011



Zhang Fengshan
P00169005

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 02363 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 30 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2 ... folios (y folios), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 2 Dic - 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA, OTORGADA POR: GUO BAOHUA, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
ONCE.



Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A stylized handwritten signature in black ink.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO